

**Amplían Calendario de Compromisos del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2004**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
Nº 026-2004-EF/76.01

Lima, 7 de junio de 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 019-2004-EF/76.01 se aprobó el Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado de los meses de abril, mayo y junio del Año Fiscal 2004;

Que, es necesario modificar, por ampliación, el Calendario de Compromisos del mes de mayo de los Organismos comprendidos en el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Estando a lo informado por la Dirección de Programación, Evaluación Presupuestal y Procesamiento de la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º de la Ley Nº 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el artículo 22º de la Directiva Nº 001-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004 y el artículo 23º de la Directiva Nº 002-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2004 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 047-2003-EF/76.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ampliar el Calendario de Compromisos del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2004, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** El Calendario de Compromisos aprobado, no convalida actos, acciones o gastos de los Pliegos Presupuestarios que no se cifian a la normatividad vigente, de conformidad con el artículo 32º de la Ley Nº 27209.

**Artículo 3º.-** Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el artículo 1º, para el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales se desagregan a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Grupo Genérico de Gastos y para el Gobierno Regional con Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales se desagregan a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos, de acuerdo a los reportes que forman parte de la ampliación de Calendario de Compromisos del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2004.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**NELSON SHACK YALTA**  
Director General  
Dirección Nacional del Presupuesto Público

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
Nº 026-2004-EF/76.01

**AMPLIACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS**  
**MAYO DEL AÑO FISCAL 2004**

(EN NUEVOS SOLES)

<b>GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>880 458 602</b>
RECURSOS ORDINARIOS	651 157 577
CANON Y SOBRECANON	88 929
CONTRIBUCIONES A FONDOS	149 474
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19 817 376
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO	248 416 282
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO	1 258 009
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	59 570 975

<b>GOBIERNOS REGIONALES</b>	<b>109 277 199</b>
RECURSOS ORDINARIOS	18 933 288
CANON Y SOBRECANON	9 855 003
PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS	3 087 770
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 291 743
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48 816 154
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	11 650 633
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES	9 642 608
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 088 735 801</b>
<b>10928</b>	

**EDUCACIÓN**

**Autorizan salida temporal de diversas piezas arqueológicas integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para ser exhibidas en Alemania**

**RESOLUCIÓN SUPREMA**  
Nº 032-2004-ED

Lima, 8 de junio de 2004

Visto, el Oficio Nº 486-2004-INC/DN cursado por el Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta s/n de fecha 6 de abril de 2004, el Director Ejecutivo del Museo Arqueológico Rafael Larco Herrera, señor Andrés Álvarez-Calderón Larco, solicitó autorización para la salida temporal del país de ciento veinte (120) piezas arqueológicas integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad del referido museo, las que fueron solicitadas en calidad de préstamo temporal por Plenum Stoll & Fischbach Communication GmbH de Alemania, a fin que conformen la exposición denominada "Gold of the Incas. 3000 Years of Culture of the Ancient Peru - Masterworks from the Larco Museum Peru", que se llevará a cabo del 16 de julio de 2004 al 3 de abril de 2005 en la Sala de Exposiciones de Völklinger-Hütte, Völklinger, Alemania;

Que, las ciento veinte (120) piezas arqueológicas solicitadas en préstamo al Museo Arqueológico Rafael Larco Herrera, detalladas en el anexo adjunto a la presente resolución, están cubiertas contra todo riesgo en la modalidad de "clavo a clavo" conforme al Certificado de Seguro Nº 3906 emitido por la empresa Kuhn & Bülow - Versicherungsmakler GmbH, siendo sus beneficiarios la Asociación Rafael Larco Hoyte y el Instituto Nacional de Cultura - Estado peruano;

Que, mediante Informe Nº 006-2004-INC/SDRMC-DRI/NCR, el Departamento de Registro e Inventario de la Subdirección de Registro y Manejo de Colecciones del Instituto Nacional de Cultura opinó favorablemente por la salida temporal del país de ciento veinte (120) piezas arqueológicas de propiedad del Museo Arqueológico Rafael Larco Herrera, detalladas en el anexo adjunto, a fin que integren la exposición a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

Que, el artículo 13º de la Ley Nº 24047 -Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación- establece, entre otros asuntos, que los bienes muebles del Patrimonio Cultural de la Nación no pueden salir del territorio nacional sin autorización previa otorgada mediante resolución suprema;

Que, corresponde al Instituto Nacional de Cultura cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, por lo que dicha institución ha corrido traslado de la documentación pertinente a fin de que el Ministerio de Educación autorice la salida temporal del país de los bienes a que se refiere la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 560 - Ley del Poder Ejecutivo; Ley Nº 24047 - Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto Ley Nº 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510;

Estando a lo acordado;